

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 23 DE JULIO DE 1968

NUM. 165

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

**Administración Provincial**

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

**Sección de Industria de León****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**

Exp. T-452.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Hormigón y Electricidad, S. A. «Hormelec, S. A.», con domicilio en Valdeviejas, Castrillo de los Polvazares (León), solicitando autorización para instalar un centro de transformación en su fábrica de Valdeviejas, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hormigón y Electricidad, S. A. «Hormelec, S. A.», la instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 10.000/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2941 Núm. 2611.—154,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO**

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente núm. 213/68 seguido en esta Delegación a doña Evangelina Rubio Gordón, de Villanueva de Jamuz, obra un acuerdo, que, copiado literalmente dice así: "Fallo: Que procede imponer e impongo a doña Evangelina Rubio Gordón, de Villanueva de Jamuz, la sanción de doscientas cincuenta pesetas, cuya acta origen del expediente que se la sigue, fue devuelta sin notificar a la interesada.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a doña Evangelina Rubio Gordón, de Villanueva de Jamuz. León, a 13 de julio de 1968.—José Subirats.

3483 Núm. 2608.—110,00 ptas.

**Comisaría de Aguas del Duero****ANUNCIO**

La Comunidad de Regantes de Carrocera (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los ríos Cuevas y Torre, en término municipal de Carrocera, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.218).

Valladolid, 10 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3393 Núm. 2596.—231,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de León*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de junio de 1960, adoptó acuerdo de llevar a cabo la permuta de terrenos de la propiedad municipal por otros correspondientes a D. Agustín de Celis Rodríguez, cuyas descripciones son las siguientes:

*Terrenos del señor de Celis.*—Se encuentra esta parcela situada en la margen izquierda de la calle de la Corredera, en su extremo final, al desembocar en la Plaza de Toros; aparece cerrada con tapia de tapial y su forma es la de una faja de fondo no superior a los tres metros. Linda: por la derecha entrando, con terreno municipal, que forma la Plaza delante de la de Toros, y por el fondo y a la izquierda, con más terreno de D. Agustín de Celis. Total superficie, 206,23 metros cuadrados.

*Parcela municipal.*—Se trata de una superficie de terreno situada en la margen izquierda de la calle de la Corredera próxima a su final, cerca de la Plaza de Toros, presenta forma triangular, con una línea de fachada de 33 metros y un fondo de 6,60 metros. linda: al fondo y derecha entrando, con terreno de Agustín de Celis, y por la izquierda, con propiedad de D. Juan Santos. Total superficie, 108,90 metros cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes, a cuyo efecto, estará de manifiesto el expediente en el Negociado Central de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3499

*Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 5 corriente los documen-

tos fiscales para el ejercicio de 1968 que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para examen y reclamaciones:

1.º—Arbitrio sobre riqueza rústica.

2.º—Arbitrio sobre riqueza urbana.

Mansilla de las Mulas, 8 de julio de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

3372 Núm. 2565.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Igüeña*

Relación de opositores admitidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento:

D. Eliseo Crespo Pardo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y recibir en la Secretaría municipal, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones o sugerencias que los interesados estimen procedentes.

Igüeña, 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Crespo.

3401 Núm. 2553.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Luyego*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Luyego de Somoza, 10 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3402 Núm. 2552.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

Por el tiempo reglamentario de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de animales por vías municipales, desagüe de canalones, rodaje de carros y bicicletas y solares sin edificar que han de nutrir en parte el presupuesto municipal del ejercicio actual, para que por los interesados puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 10 de julio de 1968.—El Alcalde, Emilio Marbán.

3403 Núm. 2551.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de «Urbanización de la calle del Otero», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir

de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toreno, 15 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3479 Núm. 2601.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «Obras de mejora de travesías de carreteras, instalaciones polideportivas, 2.ª fase del cementerio y ampliación del servicio de aguas», se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que prodrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Ponferrada, 16 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3473 Núm. 2602.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdefuentes del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario de 1968, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdefuentes, 15 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3477 Núm. 2600.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario, del ejercicio 1968, cuyas habilitaciones y suplementos se nutren mediante transferencia de la partida 7,2102 con la debida autorización, para atender los gastos que en el mismo constan, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo por los que tengan personalidad para ello ante quien corresponde, con arreglo a lo determinado en el art. 683 de

la Ley de Régimen Local, en relación con el núm. 3 del art. 691 de la misma.

Torre del Bierzo, a 16 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3471 Núm. 2599.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Corullón*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a disposición del público, los siguientes documentos: Proyecto de reforma de la Casa Consistorial y presupuesto extraordinario. Idem de la casa del Médico. Idem electrificación Dragonte. Cuentas con sus justificantes del presupuesto ordinario de los años 1965, 1966 y 1967, al objeto de formular reclamaciones durante este plazo y los ocho días siguientes.

Corullón, 17 de julio de 1968.—El Alcalde, Germán Novo Prada.

3457 Núm. 2594.—88,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Mozos de Cea*

Se hace público que desde el día 29 del actual mes de junio se hallan depositadas en los corrales de esta localidad dos vacas, pelo pardo, una de ellas parida, joven.

Dichas reses se hallan a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de este anuncio y los gastos ocasionados en su manutención durante el tiempo de permanencia en estos corrales.

Mozos de Cea, 30 de junio de 1968. El Presidente, E. Morán.

3284 Núm. 2616.—88,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 82 de 1968, por el Letrado D. Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de doña Cecilia Alvarez García, don Felipe Martínez Rodríguez y doña Orosia Solís García, contra acuerdos del Ayuntamiento de Sabero (León), de 4 de enero y 10 de abril de 1968, dictados en expediente contradictorio, a instancia de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», propietaria de una casa en el barrio de La Mata de Olleros, de Sabero, de la que los recurrentes son inquilinos, declarando dicho inmueble en ruina propiamente dicha y progresiva, habiéndose acordado en providencia de esta

fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de julio de 1968.—José de Castro.

3480 Núm. 2604.—209,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 66 de 1968, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos, por el Ilmo. señor don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de León y su Partido, los precedentes autos del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Juan Tiktin Heynemann, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, y como titular de la razón social «Juan Tiktin Suministros Auxiliares», representado por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado don Adolfo Hermida; y de la otra y como demandados D. Antonio Fernández Souto, soltero y vecino de Vega de Infanzones; D. Marcos Calvo Fernández, casado y vecino de Benavides de Orbigo; D. Pedro Soto Nava, casado y vecino de Vega de Infanzones; D. Manuel Sutil Ordás, soltero y vecino de Ardón; D. Leonardo Blanco Alonso, casado y vecino de León, y D. Fabián Blanco Alonso, casado y vecino de Vega de Infanzones, y contra D. Félix Siero Iglesias, vecino de León, todos ellos en situación de rebeldía procesal; sobre tercería de dominio y...»

Fallo: Que estimando la demanda debo de declarar y declaro que el Tornillo Lavador Arena modelo Wolff núm. 819, a que se contrae la demanda es propiedad del demandante don Juan Tiktin Heynemann y en su consecuencia mando alzar el embargo que se trabó por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, contra los demandados ejecutantes en juicio sobre reclamación de salarios. Todo ello sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Gregorio Galindo.—Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes expresados, expido y firmo la presente en León, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

3465 Núm. 2607.—363,00 ptas.

**Cédula de notificación**

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 77 de 1968, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Onésimo Sevilla de las Vecillas, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, y defendido por el Abogado don Leandro Sarmiento Fidalgo, y de la otra como demandando D. Francisco Santos Rey, mayor de edad, soltero, palista, vecino de Villarino de los Aires (Salamanca), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: que estimando la demanda formulada por D. Onésimo Sevilla de las Vecillas, contra don Francisco Santos Rey, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de once mil seiscientas cuatro pesetas e intereses legales, desde la interpelación judicial, imponiéndole las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando D. Berrueta.

3482 Núm. 2615.—286,00 ptas.

**Notaría de D. Juan Antonio Lorente Pellicer, con residencia en Armunia**

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas, a instancia de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes del Río Torre

o de la Villa, de Otero de las Dueñas», derivado el aprovechamiento de las aguas del Río Torre o de la Villa, y cuyas tomas de agua son las siguientes:

*Toma de agua número uno.*—Denominada «Los Navares», en término de Carrocera y para el riego de catorce hectáreas y veinte áreas, con un volumen de agua de catorce litros por segundo.

*Toma de agua número dos.*—Denominada «La Llana», en término de Otero de las Dueñas y para el riego de una hectárea, sesenta y seis áreas aproximadamente, con un volumen de agua de dos litros por segundo.

*Toma de agua número tres.*—Denominada «Los Soitos», en término de Otero de las Dueñas y para el riego de cuatro hectáreas aproximadamente, con un volumen de agua de cuatro litros por segundo.

*Toma de agua número cuatro.*—Denominada «Pradón», en término de Otero de las Dueñas, para el riego de unas ocho hectáreas y diez áreas y un volumen de agua de ocho litros por segundo.

*Toma de agua número cinco.*—Denominada «Cerrados», en término de Otero de las Dueñas para el riego de unas cincuenta y tres áreas aproximadamente y un volumen de agua de un litro por segundo.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Armunia, a 9 de julio de 1968.—El Notario, Juan Antonio Lorente.

3396 Núm. 2612.—286,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León

Hago saber: que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas, a instancia de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes del Río Luengo o Viñayo de Otero de las Dueñas», derivado el aprovechamiento de las aguas del río Luengo o Viñayo y cuyas tomas de agua son las siguientes:

*Toma de agua número uno.*—Denominada «Puerto de la Marcela», para el riego de doce hectáreas aproximadamente y con un volumen de agua de unos doce litros por segundo.

*Toma de agua número dos.*—Denominada «Puerto Martín», para el riego de una hectárea, cuarenta áreas aproximadamente y un volumen de agua de dos litros por segundo.

*Toma de agua número tres.*—Denominada «Los Cubos», para el riego de tres hectáreas, sesenta y dos áreas aproximadamente y un volumen de agua de cuatro litros por segundo.

*Toma de agua número cuatro.*—Denominada «Los Arcos», para el rie-

go de trece hectáreas, aproximadamente y un volumen de agua de trece litros por segundo.

**Toma de agua número cinco.**—Denominada "Sariegos", para el riego de siete hectáreas, ochenta áreas aproximadamente y un volumen de agua de unos ocho litros por segundo.

**Toma de agua número seis.**—Denominada "Cerrada Mariquita", para el riego de ochenta y cinco áreas aproximadamente y un volumen de agua de un litro por segundo.

**Toma de agua número siete.**—Denominada "Vega Pequeña", para el riego de una hectárea, ochenta áreas aproximadamente y un volumen de agua de dos litros por segundo.

Todas las tomas están sitas en el término de Otero de las Dueñas a excepción de la primera que lo está en término de Viñayo.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del ar. 70 del Reglamento Hipotecario.

Armunia, a 9 de julio de 1968.—El Notario, Juan Antonio Lorente.

3397 Núm. 2613.—352,00 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que, en las diligencias de ejecución de lo convenido en Conciliación Sindical, que ante esta Magistratura se siguen con el número 17 de 1968, a instancia de D. Froilán García Llamazares, contra Manuel Gordón Roldán, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de mil ciento treinta y nueve pesetas, de principal, con más la de trescientas pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una máquina hormigonera, tasada en 6.000 pesetas.

2.º Dos Carretillos metálicos, tasados en 800 pesetas.

3.º Cuatro tablones, tasados en 200 pesetas.

4.º Dos picos, tasados en 50 pesetas.

5.º Tres calderetas, tasadas en 75 pesetas.

6.º Dos palas, tasadas en 50 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día tres del próximo mes de agosto, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Alejo Carlos de Armendia.

3521 Núm. 2627.—297,00 ptas.

\* \* \*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de León.

Hago saber: Que en autos 1.187/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

**Sentencia.**—En León, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Miguel García Nistal, representado por el Letrado D. Arturo Echeverría; de otra como demandado Antracitas la Granja, no comparece; Mutual Minero Industrial Leonesa, no compareciente; Fondo Compensador representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

**Fallo:** Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Miguel García Nistal, debo declarar y declaro que el salario computable de la indemnización por la incapacidad permanente total reconocida es la de cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas anuales, y que debo condenar y condeno al Fondo Compensador, como responsable directo, y a Caja Nacional, en su representación del Fondo de Garantía, a que le satisfagan la renta correspondiente con sujeción a aquella cuantía de salario.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Antracitas de la Granja y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricano.— Es copia.

3468 Núm. 2606.—264,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE LA PLATA

Santa María de Ordás

Esta Comunidad de Regantes celebrará junta general ordinaria el día 28 de los corrientes a las 17 horas en primera convocatoria y una

hora más tarde en segunda si no hubiese número suficiente para la primera, cualquiera que fuese el número de asistentes, en el local de costumbre de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Elección de vocal y suplente del Tribunal Central de Riegos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Santa María de Ordás, 15 de julio de 1968.—El Presidente, Eloy Valcarce García.

3494 Núm. 2632.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 26 de julio del año en curso en primera convocatoria y para el día 28 del mismo en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Para cumplimentar el artículo 53 de las Ordenanzas.

2.º—Para deliberar sobre una instancia presentada por don Hortensio García y doña Emilia García en la que piden permiso para construir un puente sobre la presa de esta Comunidad, para el paso de una finca propiedad de los mismos, en término de Pesquera, y sitio de los Navares.

3.º—Para deliberar sobre las vías de riego si necesario fuere.

La junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 10 de julio de 1968.—El Presidente (ilegible).

3414 Núm. 2633.—165,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 135.044 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3455 Núm. 2610.—55,00 ptas.

LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1968